



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Bachiller Universitario

VISTO:

Que se realizó la migración de los estudiantes activos de los planes de estudios 1990 aprobados por la RM N° 1471/93 a los planes aprobados por las resoluciones ministeriales vigentes conforme las resoluciones HCD 45/2021, 46/2021, 47/2021, 48/2021, 50/2021, 51/2021, 54/2021, 56/2021, 58/2021, 59/2021, 60/2021, 61/2021, 62/2021, 64/2021.

Que se egresaron en el Plan de estudios 1990 a los alumnos del Bachiller Universitario en Ciencias Humanas que figuran en las Resoluciones Decanales 83/2020 y 84/2020 y, que actualmente son alumnos activos o egresados en los planes vigentes.

Y CONSIDERANDO:

Que las resoluciones del HCD para la migración de los alumnos se aprobaron a posteriori de la solicitud del diploma y del analítico del título de Bachiller Universitario en Ciencias Humanas conforme la reglamentación vigente.

Por ello,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art. 1°.- Encomendar a Oficialía la migración de las actuaciones académicas a los planes de estudios vigentes en el Sistema Informático SIU Guaraní de los

egresados del Bachiller Universitario en Ciencias Humanas que aún se encuentren activos o hayan egresado a partir del año 2020 en las carreras de grado de esta Unidad Académica y que figuren en las resoluciones decanales 83/2020 y 84/2020.

Art. 2º.- Comunicar y dar forma.

AC